



**ACUERDO DE PARITARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ASOCIACIÓN DEL PERSONAL NODOCENTE UNCo**



En la ciudad de Neuquén a los 09 días del mes de Octubre de 2025, se reúnen en su carácter de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de Nivel Particular para el personal Nodocente de la Universidad Nacional del Comahue. En representación del Rectorado, el Secretario General: Santiago NUÑEZ, la Secretaría de Consejo Superior Victoria ALFONSO y el Secretario de Bienestar, Lic. Alejo SIMONELLI. En representación de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Comahue, la Secretaria General: María Julia BARSOTTELLI, el Secretario Adjunto: Alejandro ESCURRA y el Paritario por la parte Gremial Alvaro SEPULVEDA. Producto del trabajo en conjunto y de común acuerdo, se firma un acta paritaria en la cual se plasman los acuerdos arribados.

PRIMERO:

PASE CATEGORIA 6 A 5:

Promover a partir del 01 de Diciembre del 2025, a todo el personal Nodocente de planta permanente que revista en la Categoría 06 (Seis) y que tenga 6 o más años de antigüedad en la Universidad Nacional del Comahue al 01 de Diciembre de 2025, a la Categoría 05 (cinco) del escalafón aprobado mediante Decreto 366/06. Deberán contar con informe de desempeño positivo.

SEGUNDO:

CONSOLIDACION CATEGORÍA 1:

Establecer un proceso de concurso cerrado a la persona, para las categorías 1 del Decreto 366/06, que reúnan los presentes criterios:

- Que el SMR allá sido otorgado con anterioridad al 11/06/2018.
- Que el crédito presupuestario de la categoría no este duplicado.
- Que la vacante sea de estructura o pueda formar parte de futuras estructuras.
- Que posea informe positivo del área pertinente.

TERCERO:

PASES TRANSITORIO:

Establecer que los pases transitorios tendrán una vigencia máxima de un año. Cumplido dicho plazo del/la trabajador/a o el superior jerárquico podrá solicitar la consolidación del mismo.



**ACUERDO DE PARITARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ASOCIACIÓN DEL PERSONAL NODOCENTE UNCo**



CUARTO:

LAO PERIODOS 2023 Y 2024:

Las partes acuerdan establecer que las licencias anuales ordinarias de los/as trabajadores/as Nodocentes de la Universidad Nacional del Comahue generadas durante el periodo de trabajo año 2023, que no se ha gozado en el año en curso, prorrogarán su vencimiento hasta el 28 de febrero de 2026.

Las licencias anuales ordinarias de los/as trabajadores/as Nodocentes de la Universidad Nacional del Comahue generadas durante el periodo de trabajo año 2024, que no se han gozado en el año en curso, prorrogarán su vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2026.

QUINTO:

PLAZOS DE CONCURSOS:

Dispóngase que todos los plazos establecidos en la Resolución N° 380/2019 ("Reglamento de concurso de ascensos e ingreso del personal Nodocente") se adecuarán a los previstos en el Decreto N° 366/06, en aquellos casos en que estos últimos resulten más breves que los indicados en la Resolución mencionada.

SEXTO:

PASE A PLANTA:

Establecer el inicio a un proceso de revalida de ingreso a Planta Permanente, para aquellos/as Trabajadores/as que estén bajo la modalidad de contratos administrativos y cumplan las siguientes condiciones:

1. Estar contratados a la fecha bajo la modalidad de Contrato Administrativo.
2. Que posean fuente 11, Tesoro Nacional, como financiamiento de su contrato.
3. Que cumplan a la fecha con una carga horaria de 35 Hs. semanales y que realicen tareas contempladas en el convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06.
4. Que posean la antigüedad pertinente para ingresar en el presente proceso.
5. Que mantengan vínculo laboral con la UNCo al momento de la reválida.
6. Que cuenten con informe de desempeño positivo del superior jerárquico.



**ACUERDO DE PARITARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ASOCIACIÓN DEL PERSONAL NODOCENTE UNCo**



SÉPTIMO:

DÍA DEL TRABAJADOR/A NODOCENTE:

Las partes acuerdan establecer el corrimiento del día del Nodocente del 26 de noviembre del corriente año al día 25 de noviembre de 2025.

ESCURRA, Alejandro

María Julia BARSOTTELLI

NUÑEZ, Santiago

SEPULVEDA, Alvaro

Victoria ALFONSO

Alejo SIMONELLI